

Entrevista a Juan Miguel del Cid Gómez



Economista, Presidente de Honor del Instituto de Expertos en Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (INBLAC)

Cátedra "Control del fraude fiscal y prevención del blanqueo de capitales".

Doctor en CC. Económicas y Empresariales.

Catedrático de Escuela Universitaria de Economía Financiera y Contabilidad.

Coordinador de diversos proyectos de innovación docente.

Ha participado como experto en la elaboración del Manual Europeo de Investigación Financiera, una obra patrocinada por la Comisión Europea y que tiene por objetivo orientar a los investigadores financieros sobre las distintas técnicas de blanqueo de capitales, la localización de activos producto del delito y las pruebas necesarias para actuar eficazmente contra los delitos económicos.

Director y ponente de numerosos cursos y conferencias sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Autor de diversas obras y artículos sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, auditoría y gobierno corporativo

1.- ¿Cómo afecta el blanqueo de capitales a la economía nacional y a los sujetos obligados?

Hay una creencia de que la economía se beneficia de la entrada de dinero y no hay que mirar mucho cual es su origen, pero esto es algo erróneo. Ya hemos visto que la presión del dinero en algunos sectores como el inmobiliario puede crear burbujas que más pronto que tarde estallan con efectos catastróficos. Además, el blanqueo provoca otros efectos indeseados como la eliminación de negocios lícitos que no pueden competir con los de procedencia ilícita. Es muy importante que todos los sujetos obligados asuman sus obligaciones en este campo, a pesar del coste que supone mantener controles contra el lavado. Toda la sociedad debe colaborar para impedir que los negocios ilícitos penetren en la economía legal.

2.- ¿Siempre habrá blanqueo de capitales?

Mientras existan ganancias procedentes de actividades ilegales como el narcotráfico, los delincuentes buscarán la forma de darles una apariencia legal.

3.- Para prevenir eficazmente el blanqueo de capitales, es necesario hacer más leyes o que las leyes existentes se cumplan?

Creo que en la mayoría de países existen leyes que están de acuerdo con las normas internacionales del GAFI. Es el momento de que se apliquen con eficacia, más que de hacer nuevas leyes. Sí habría que poner cerco a los paraísos fiscales con el establecimiento de sanciones y embargos financieros para los que no cumplan.

4.- La implementación de un sistema de prevención del blanqueo de capitales en los sujetos obligados debe considerarse como un gasto o como una inversión? ¿Por qué?

Sin duda es una inversión que da seguridad de que no podrán ser utilizados para actividades de lavado, evitando problemas legales que al final dañan la reputación.

5.- ¿Cómo forjar una “cultura de cumplimiento” dentro de la organización?

Hay que implicar a todos los empleados de la organización, estableciendo como prioridad el respeto a los valores de integridad ética y cumplimiento de la normativa para que ese negocio pueda permanecer en el mercado.

Granada, 22 de Diciembre de 2013.